

EXPTE. H.C.D. N° 28.693/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA 10/08/11.-
ORDEN DEL DIA N° 012/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.693/09, mediante el cual la Señora Urquiza, Dolores Amelia solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.896/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 30 de Noviembre de 2008, en concepto de, Tasa por Servicios Generales, a la Señora Urquiza, Dolores Amelia D.N.I. N° 4.799.037, correspondiente a la Partida Municipal N° 70336-7, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE AGOSTO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3234
30/11/2011